

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 31. Año 106. 24 de agosto de 2023

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2023

DECRETO QUE AUTORIZA MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "CUÍDALOS LA CIUDAD TE APOYA", EJERCICIO FISCAL 2023

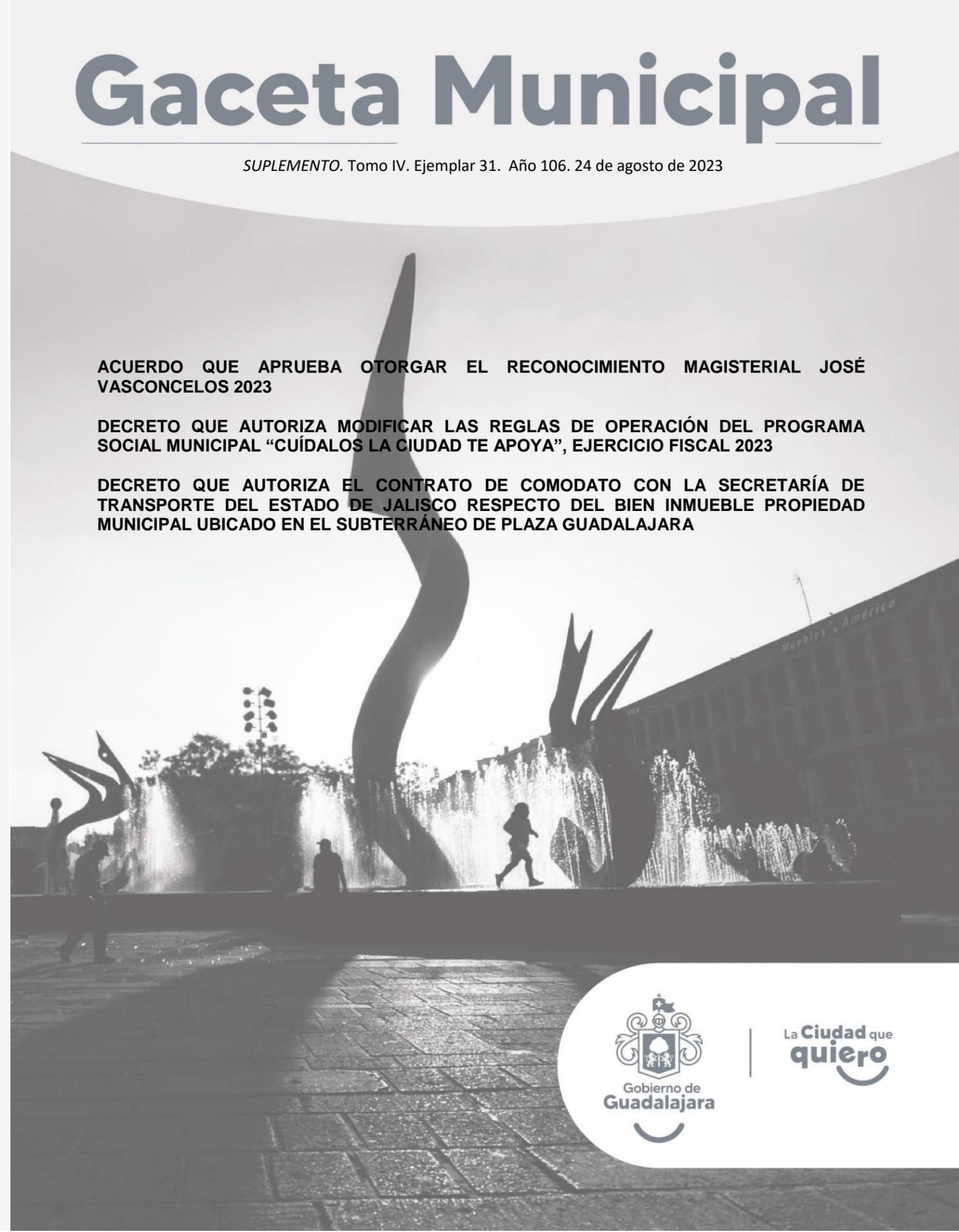
DECRETO QUE AUTORIZA EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SUBTERRÁNEO DE PLAZA GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 24 de agosto de 2023

Índice

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL
RECONOCIMIENTO MAGISTERIAL JOSÉ
VASCONCELOS 2023.....3

DECRETO QUE AUTORIZA MODIFICAR LAS REGLAS
DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL
“CÚDALOS LA CIUDAD TE APOYA”, EJERCICIO
FISCAL 2023.....5

DECRETO QUE AUTORIZA EL CONTRATO DE
COMODATO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL ESTADO DE JALISCO RESPECTO DEL BIEN
INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL
SUBTERRÁNEO DE PLAZA GUADALAJARA.....8

ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2023

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2023, se aprobó el acuerdo municipal número A 39/09/23, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para otorgar el Reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos 2023, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos 2023, así como la entrega de un estímulo económico con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a las y los docentes siguientes:

SECTOR	RECONOCIMIENTO
Institución Pública	Daniel Davalos Azcuart
Institución Pública	Norma Angélica Lorenzana Sierra
Institución Privada	Alma Delia Vargas Martín
Academia Municipal	Verónica Patricia Díaz Galván
Academia Municipal	María Eugenia Hernández Aguilera
Academia Municipal	David Enrique Gutiérrez Solís

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos y estímulo económico a las y los galardonados.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA MODIFICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL “CUÍDALOS LA CIUDAD TE APOYA”, EJERCICIO FISCAL 2023

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 39/13/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para reformar las Reglas de Operación del Programa Social Municipal “Cuídalos la Ciudad te Apoya” ejercicio fiscal 2023, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el numeral 4 en su párrafo 1, numeral 8.2 en su párrafo 1 de las Reglas de Operación del Programa Social Municipal denominado “Cuídalos la Ciudad te Apoya” para quedar como sigue:

ANEXO 2

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

COMPONENTE 1. APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS TAPATÍAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ENTREGADOS.

ACTIVIDAD: 1.1. GESTIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS CUIDADORAS PRIMARIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Del 1. al 3. ...

4. Presupuesto a ejercer.

La Unidad Ejecutora del Gasto (UEG) 02 Dirección de Programas Sociales Municipales tendrá para este programa, un monto de hasta \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), recurso con cargo al Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales, etiquetados en la partida 4411 de Ayudas a Personas, el cual cuenta con viabilidad (suficiencia) presupuestal determinada por la Dirección de Finanzas de la Tesorería de Guadalajara mediante el oficio TES/DF/047/2023 y oficio TES/DF/180/2023 en cumplimiento al punto Décimo Primero del decreto municipal D 26/16BIS/22 de fecha 22 de noviembre 2022, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Del 5. al 8. ...

8.1 ...

8.2 Población objetivo.

700 personas habitantes del Municipio de Guadalajara o hasta agotar la suficiencia presupuestal, mayores de 18 años de edad que desempeñen la función de cuidador(a) primario(a), en favor de un familiar, cónyuge, hijo(a), padre, madre, abuelo(a), hermano(a), tío (a) y nieto(a) con cualquier tipo discapacidad ya sea congénita o adquirida (motora, intelectual, sensorial-auditiva visual y/o psicosocial) y que cuente con el certificado de discapacidad que determine la naturaleza, grado y temporalidad de dependencia y que requiere de cuidador. Tendrán preferencia las personas en situación de vulnerabilidad.

Del 9. al 26. ...

Tercero. Se instruye al Coordinador General de Combate a la Desigualdad, para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE AUTORIZA EL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL SUBTERRÁNEO DE PLAZA GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de agosto de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 39/33BIS/23, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal para entregar en comodato a la Secretaría de Transporte de Jalisco, el local 2 ubicado en el subterráneo de Plaza Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza celebrar contrato de comodato con la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, respecto del bien inmueble propiedad municipal localizado en el extremo sureste de Plaza Guadalajara, ubicada de manera subterránea en la confluencia de la Avenida 16 de Septiembre, Avenida Hidalgo, calle Morelos y calle Pedro Loza, Zona 1 Centro, y que cuenta con una superficie de 159.94 M², identificado como local número 2, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 13.62 metros, con módulo local propuesto para su uso como módulo del Instituto Nacional Electoral INE.
- Al Sur:** En 13.67 metros, con pasillo de circulación y módulo de sanitarios de la Plaza Guadalajara.
- Al Oriente:** En 11.72 metros, con límite oriente de la Plaza Guadalajara.
- Al Poniente:** En 11.72 metros, con pasillo de circulación de la Plaza Guadalajara.

Tercero. Se declara la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del municipio, del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato respectivo que deberá contener de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes condiciones:

- I. El comodato se otorga por un término de 10 diez años, contados a partir de la firma del contrato respectivo, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- II. El bien inmueble entregado en comodato, debe destinarse exclusivamente como módulo de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco, para el servicio de expedición y refrendo de licencias de conducir en sus diferentes modalidades;
- III. Los acondicionamientos necesarios para la operatividad del módulo, corren a cargo del comodatario, sin generar ningún cargo para el municipio, de igual manera el mantenimiento necesario para el óptimo funcionamiento del bien otorgado en comodato;
- IV. En caso de destinar el bien inmueble materia del contrato para fines distintos a los autorizados, este deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal; y
- V. Los gastos, impuestos, y derechos que fueran procedentes del bien inmueble, así como las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los cobros por servicios tales como energía eléctrica, agua, servicio telefónico y todos aquellos que la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco llegue a contratar.

Quinto. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a las Direcciones de Patrimonio y de lo Jurídico Consultivo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 22 de agosto de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

